

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55611 CORNELLÀ DE LLOBREGAT

EDICTO

Rafael Colmena Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia nº 1 de Cornellà de Llobregat (UPAD) 1,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 424/2017.

NIG: 08073 - 42 - 1 - 2017 - 8073804.

Fecha del auto de declaración. 8 de mayo de 2019, por la que se acuerda la conclusión del concurso por insuficiente de la masa.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Cristina Femenia Rodríguez, con DNI 43697563R y domicilio en calle Pare Marchena 3, 1º 3ª. 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales. Jose Maria Fabregat Vila.

Dirección postal: Calle Bruc nº 94, Entresuelo 3ª de Barcelona (08009).

Dirección electrónica: jfabregatfabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Can Róses 1-3 de Cornellà de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cornellà de Llobregat, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafel Colmena Álvarez.

ID: A190072707-1